

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 038-2023-DGA/UNISCJSA

Chanchamayo, 09 de Marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 125-2023-UA-DGA/UNISCJSA, el Responsable de la Unidad de Abastecimiento, solicita la designación del comité de selección para la Contratación de Bienes: ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE COMEDORES UNIVERISTARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA y demás documentos que forman parte de la presente, en sesenta y cinco (65) folios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, con Resolución Presidencial N° 095- 2022-UNISCJSA/P, de fecha 03 de noviembre de 2022, se otorga la delegación de LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, al DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Mg. Florentino Cesar Muñico Vlchez con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal y eficaz desempeño de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, las que serán resueltas a través de Resolución de la Dirección General de Administración para los siguientes Trámites Administrativos Diversos y en Materia de Contrataciones con el Estado.

Que, el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), establece que para convocar un procedimiento de selección es requisito contar con la certificación de crédito presupuestario, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante EL REGLAMENTO), dispone que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-Ef establece "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". "43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la

Página 1 de 4



CCP	FTE FTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
0357	R.O.	0015	2.6.3 2.2 2 MOBILIARIO	S/. 132,235.00

Con, Informe N° 123-2023-UA-DGA/UNISCJSA, de fecha 02 de Marzo de 2023, el Responsable de la Unidad de Abastecimiento, solicita inclusión de Procedimiento de Selección (Adjudicación Simplificada), para la **ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE COMEDORES UNIVERSITARIOS** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, comprendida en los alcances del literal e) del numeral 3.1 del Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y modificatorias, la misma establece normas para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, por el monto total de S/. 132,235.00 Soles.

Con Informe Legal N° 063-2023-OAJ/UNISCJSA, de fecha 03 de Marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, estando el pronunciamiento de las áreas administrativas competentes, y en concordancia con la normativa precitada, consideramos pertinente se incluya en el PAC del procedimiento de selección (Adjudicación Simplificada) **ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE COMEDORES UNIVERSITARIOS** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Con Resolución Directoral N° 035-2023-DGA/UNISCJSA, de fecha 03 de Marzo de 2023, la Dirección General de Administración **RESUELVE:** en el **ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, al Año Fiscal 2023, en la cual se incluye 01 Procedimientos de Selección, conforme el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TOTAL S/.	PROYECTO/AREA SOLICITANTE	P.S.	F.F.
01	Adquisición de mesas y sillas para la implementación de comedores universitarios de la UNISCJSA	01 glb	S/. 132,235.00	Dirección de Bienestar Universitario	AS	00

Con, Informe N° 125-2023-UA-DGA/UNISCJSA, de fecha 06 de Marzo de 2023, el Responsable de la Unidad de Abastecimiento - Lic. Jhon Mauricio Santillán, solicita designación de Comité de Selección, para la Contratación de Bienes: **ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE COMEDORES UNIVERSITARIOS** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, donde precisa que es necesario realizar la designación del comité de selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección antes señalado hasta su culminación, siendo que para esta caso por el importe del valor estimado corresponde a un a adjudicación simplificada.

Donde sugiere la conformación de los miembros titulares y suplentes del comité selección:

MIEMBROS TITULARES:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA RESP.
01	PRESIDENTE	CPC. CRISTHIAN RAUL MARTINEZ CORONADO	ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL
02	PRIMER MIEMBRO	LIC. JHON ALEX MAURICIO SANTILLAN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
03	SEGUNDO MIEMBRO	ECON. ROBERT JHON TICSE POMA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MIEMBROS SUPLENTE:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA. RESP.
01	PRESIDENTE	CPC. EVELYN CACHUAN ARAUJO	ESPECIALISTA CONTABLE